



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



DICTAMEN DE FALLO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-FAISMUN-E2-2025

OBRA:
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CALLE 27 DE OCTUBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

DICTAMEN DE FALLO QUE CONTIENE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN A QUE FUERON SOMETIDAS LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA REVISIÓN DETALLADA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE:

LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS: **CARLOS ISAÍAS DURAN OROZCO Y MILTON NOE RODRÍGUEZ CAMACHO, CUMPLEN CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO SON CONSIDERADAS SOLVENTES, SIN EMBARGO, NO SON LAS ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTES**

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADO POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS EL FALLO Y DICTAMEN FINAL ES A FAVOR DE LA EMPRESA: COMO PERSONA FÍSICA A: **FERNANDO ALCALÁ LLANOS**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA EN EL CUADRO DE REFERENCIA, CON UN IMPORTE DE: **\$ 1,588,318.66 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIECIOCHO PESOS 66/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, EN VIRTUD DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEÑALANDO ADEMÁS QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, NO REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MARGEN RAZONABLE DEL MERCADO INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL CONFORME A LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS CON EL QUE CUENTA LA CONVOCANTE, MISMO QUE FUE ELABORADO POR ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y NO REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO, POR LO QUE ES VIABLE LA ADJUDICACIÓN Y SE GARANTIZA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	LIC. JESÚS CAMPOS LARIOS	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PROFR. JOSÉ LÓPEZ OCHOA	
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	LIC. EMILIO FIGUEROA MANRÍQUEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	ING. RIGOBERTO RODRÍGUEZ LEÓN	
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA	C. CONRADO ANGUIANO JIMÉNEZ	
TESORERO MUNICIPAL	C.P. MARTÍN ELÍAS GUZMÁN	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"